UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2772 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 NOV 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 2448-2023-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 180-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 1214-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 588-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 1243-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académido, el Memorando Nº 0412-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 449-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales sobre licencia por perfeccionamiento de la Mg. Maura Quispe Sulca; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2334302, de fecha 14 de junio de 2023, la Mg. Maura Quispe Sulca, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, ha solicitado la licencia por perfeccionamiento para realizar estudios de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando Nº 112-2023-FCS/DACHS-UNSCH, de fecha 19 de junio de 2023, el Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales ha emitido la opinión favorable a la licencia por perfeccionamiento presentada por la Mg. Maura Quispe Sulca, por el período de tres (03) años;

Que, a través de la Resolución Decanal Nº 371-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 20 de junio de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales aprobó la licencia por perfeccionamiento de la Mg. Maura Quispe Sulca, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de tres (03) años;

Que, con Memorando Nº 588-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 08 de agosto de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha efectuado el registro de la licencia por perfeccionamiento de la Mg. Maura Quispe Sulca;

Que, resulta procedente conceder la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mg. Maura Quispe Sulca, en concordancia con el artículo 88º, numeral 88.6 de la Ley Universitaria Nº 30220 y los artículos 167º, 168º y 169º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2772 -2023-UNSCH-CU

-02-

Estando a la Opinión Legal Nº 180-2023-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER la licencia por perfeccionamiento con goce de remuneraciones a la Mg. MAURA QUISPE SULCA, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios de Doctorado en Educación y Docencia Universitaria en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima), por el período de tres (03) años, a partir del 01 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2026.

Artículo 2º.- PRECISAR que la carga académica de la Mg. MAURA QUISPE SULCA, durante el período de la licencia por perfeccionamiento, será asumida por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-442	Gerencia Social II - Grupo I	Vanessa Sandra García Meza	02	02	04
TS-442	Gerencia Social II - Grupo II	Luz Vanessa Guinea Pérez	02	02	04
TS-542	Seminario de Intervención pre profesional II	Marcelino Carrera Oré		04	04
TC-442	Trabajo de Campo V	Guissel Estebes Yaranga		04	04
		TOTAL	04	12	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-443	Gerencia Social I - Grupo I	Vanessa Sandra García Meza	02	02	04
TS-443	Gerencia Social I - Grupo II	Luz Vanessa Guinea Pérez	02	02	04
TS-541	Seminario de Investigación Pre profesional I	Marcelino Carrera Oré		04	04
TC-441	Trabajo de Campo IV	Guissel Estebes Yaranga		04	04
		TOTAL	04	12	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2772 -2023-UNSCH-CU

-03-

SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-442	Gerencia Social II - Grupo I	Marcelino Carrera Oré	02	02	04
TS-442	Gerencia Social II - Grupo II	Guissel Estebes Yaranga	02	02	04
TS-542	Seminario de Intervesión Pre profesional II	Vanessa Sandra García Meza		04	04
TC-442	Trabajo de Campo V	Luz Vanessa Guinea Pérez		04	04
		TOTAL	04	12	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-443	Gerencia Social I - Grupo I	Marcelino Carrera Oré	02	02	04
TS-443	Gerencia Social I - Grupo II	Guissel Estebes Yaranga	02	02	04
TS-541	Seminario de Investigación Pre profesional I	Vanessa Sandra García Meza		04	04
TC-441	Trabajo de Campo IV	Luz Vanessa Guinea Pérez		04	04
		TOTAL	04	12	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-442	Gerencia Social II - Grupo I	Vanessa Sandra García Meza	02	02	04
TS-442	Gerencia Social II - Grupo II	Luz Vanessa Guinea Pérez	02	02	04
TS-542	Seminario de Intervención Pre profesional II	Marcelino Carrera Oré		04	04
TC-442	Trabajo de Campo V	Guissel Estebes Yaranga		04	04
		TOTAL	04	12	16

SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I

SIGLA	ASIGNATURA	DOCENTE	TH	HP	TH
TS-443	Gerencia Social I - Grupo I	Vanessa Sandra García Meza	02	02	04
TS-443	Gerencia Social I - Grupo II	Luz Vanessa Guinea Pérez	02	02	04
TS-541	Seminario de Investigación Pre profesional I	Marcelino Carrera Oré		04	04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2772 -2023-UNSCH-CU

TC-441	Trabajo de Campo IV	Guissel Estebes Yaranga		04	04
		TOTAL	04	12	16

Artículo 3º.- DISPONER que la Mg. MAURA QUISPE SULCA suscriba el convenio a que se contrae el artículo 174º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4º.- DISPONER que la Mg. MAURA QUISPE SULCA deberá presentar los informes semestrales sobre los estudios que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales y Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, deberá presentar a las mismas instancias el informe general sobre los estudios realizados acompañando su récord académico, así como copia del diploma del Grado de Doctor, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a su reincorporación.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2772 -2023-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph